

000679  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPañÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

Entre los suscritos a saber: **EDUARDO HOFMANN PINILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.760.792 expedida en Tunja (Boyacá), nombrado como **SECRETARIO GENERAL** mediante resolución No 0161 del 27 de noviembre de 2008 y posesionado mediante Acta No 041 del 01 de diciembre de 2008, quien en calidad de **PRESIDENTE Encargado** mediante Decreto 2950 del 16 de agosto de 2011, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, obrando en nombre y Representación legal de **POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS S.A.**, Sociedad Anónima con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA**, con NIT 860.011.153-6 y por la otra, **CARLOS EDUARDO ESTEVES VARGAS** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.112.791 expedida en Neiva, quien obra como Representante legal de la empresa **EXPRECARD'S LTDA C.I. S.A.S** N.I.T. 800.249.083 - 3, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, en desarrollo de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de **POSITIVA.**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1. Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 del Manual de Contratación de la compañía aprobado el 18 de febrero de 2009. Que establece:

*“(...) ARTÍCULO 17. Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los Mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)”*

2. Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, **POSITIVA** dio apertura a la invitación Pública 4 de 2011 el día 25 de julio de 2011 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.
3. Que el día 12 de agosto de 2011, a las 4 de la tarde se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Vicepresidencia Comercial en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas **COTEXCO LTDA, EXPRECARD'S CI SAS, PROPLÁSTICOS S.A. y CORTÉS PARDO GUSTAVO - METALGRAF.**
4. Que se realizaron las verificaciones Jurídica, financiera y técnica, las cuales arrojaron el siguiente resultado:

**HABILITACIÓN JURÍDICA**



000679

 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
 COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

Bogotá D.C. Agosto 18 de 2011

 Doctora:  
**CARMENZA DEVIA VALDERRAMA**  
 Vicepresidente Comercial  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**  
 Presente

**Referencia:** Habilitación Jurídica a las propuestas presentadas por los proponentes que se hicieron partícipes a la Invitación No 04 de 2011 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PERSONALIZADOS CON LA IMAGEN CORPORATIVA DE POSITIVA, INCLUYE BODEGAJE, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE Y ENVIO ÚNICAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y PRODUCCIÓN DE STANDS PARA LAS GERENCIAS REGIONALES Y SUCURSALES DE LA COMPAÑÍA."**

Doctora Carmenza,

De manera atenta le informamos el resultado de la habilitación Jurídica de las propuestas presentadas en la invitación de la referencia. La descripción de las observaciones realizadas las encuentra en documento adjunto

- 1) PROPLASTICOS S.A.
- 2) GUSTAVO CORTES PARDO - METALGRAF-
- 3) EXPRECARD'S CI SAS
- 4) COTEXCO LTDA

PROponente	1 PROPLASTICOS S A	2 GUSTAVO CORTES PARDO - METALGRAF	3 EXPRECARD'S CI SAS	4 COTEXCO LTDA
DOCUMENTO				N
Compromiso Anticorrupción	C	.	C	N
Carta de Presentación de la Propuesta	C	C	C	N
Certificado de Existencia y Representación Legal	C	C	C	N
Autorización del órgano social competente	NA	NA	NA	N

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00079 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD S.C.I. S.A.S

Garantía de Seriedad de la Propuesta	C	C	C	N
Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia	C	C	C	N
Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales	C	*	C	N
Consortio o Unión Temporal	NA	NA	NA	N
Certificación de Responsabilidad Fiscal	C	C	C	N
Formato unico de Hoja de Vida	C	*	*	N
Certificado de antecedentes disciplinarios	C	C	C	N
Registro Unico tributario	C	C	C	N
Certificado de antecedentes judiciales DAS	C	*	C	N
Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT	C	*	*	N
Registro de proveedores GESCONT	C	C	C	N
Copia De La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal	C	C	C	N

CONVENCIONES: C= CUMPLE N= NO CUMPLE \* = OBSERVACION NA= NO APLICA

**OBSERVACIONES:**

1. la firma GUSTAVO CORTES PARDO – METALGRAF, tuvo observaciones en los siguientes numerales:

- Compromiso Anticorrupción.
- Paz y salvo por concepto de Aportes Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales.
- Formato único de Hoja de Vida
- Certificado de Antecedentes Judiciales (DAS)
- Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT.

2  


0 0 0 6 7 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

**CONCLUSIÓN:** Teniendo en cuenta que las observaciones eran subsanables, se solicitó aportar nuevamente los documentos dentro del día hábil siguiente a la comunicación de las mismas, el proponente cumplió con lo requerido.

2. La firma EXPRECARD'S CI SAS tuvo observaciones en los siguientes numerales:

- Formato único de Hoja de Vida.
- Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT

**CONCLUSIÓN:** Teniendo en cuenta que las observaciones eran subsanables, se solicitó aportar nuevamente los documentos dentro del día hábil siguiente a la comunicación de las mismas, el proponente cumplió con lo requerido.

3. La firma COTEXCO LTDA, tuvo observaciones en los siguientes numerales:

El proponente no entregó el físico de la propuesta, depositó tres sobres cerrados que solo contenían medios magnéticos, por lo anterior los medios magnéticos no serán tenidos en cuenta y se procederá a su devolución, ya que queda incurso en el punto 5 del Numeral 1.10 de los términos de referencia que a la letra dice:

"1.10. Plazo para la entrega de las propuestas

( ) Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A. para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en la Vicepresidencia Comercial, Calle 99 10-08 piso 7.

No se recibirán propuestas que lleguen a Positiva Compañía de Seguros S.A.

1. Por correo postal
2. Fax
3. Correo electrónico
4. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre
5. O presentada en medio magnético únicamente."

En virtud de las anteriores observaciones el proponente COTEXCO LTDA, No será considerado en el presente proceso de selección y los medios magnéticos serán devueltos con oficio, teniendo en cuenta que fueron depositados en la urna y se procedió a su apertura en el acto de cierre.

**CONCLUSIÓN:** Este proponente no será habilitado por estar incurso en causales de rechazo de la propuesta, por no haber entregado el físico de la propuesta

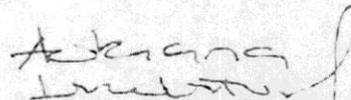
Finalizando y en virtud de las anteriores observaciones el proponente COTEXCO LTDA, no está habilitado jurídicamente para continuar en el proceso de selección y los

000679

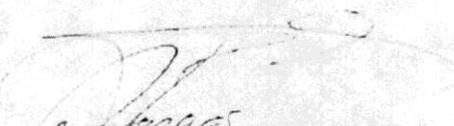
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

proponentes, PROPLASTICOS S.A., GUSTAVO CORTES PARDO – METALGRAF y  
EXPRECARD'S CI SAS, se encuentran habilitados y pueden continuar en el proceso de  
la Invitación Pública

Cordialmente.



**ADRIANA M LONDOÑO MOLINA**  
Evaluadora



**OMAR UBALDO VANEGAS HERNÁNDEZ**  
Evaluador



Vo.Bo **SANDRA CECILIA REY TOVAR**  
Coordinadora de Compras y Contratación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000679 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S



MEMORANDO

16100

Bogotá D.C.

GC-

PARA : **Dra. CARMENZA DEVIA VALDERRAMA**  
Vicepresidenta Comercial

DE : **JULIO EDGAR CASTILLO TELLEZ**  
Gerencia de Contabilidad

ASUNTO : Documentación Licitación Pública 004 de 2011

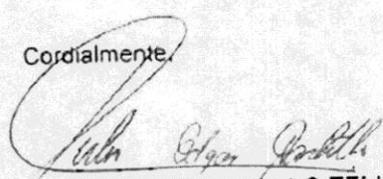
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS  
PATRICIA GUTIERREZ VICEPRESIDENTA COMERCIAL  
BOGOTÁ, COLOMBIA  
17/08/2011 04:16 PM  
TEL: 312 4112 111  
CORREO: POS@POSITIVA.COM

Respetada Doctora:

Dando respuesta a la comunicación del 17 de Agosto de 2011, adjunto enviamos las propuestas de las firmas, PROPLASTICOS S.A, METALGRAF y EXPRE CARD'S LTDA. C.I y las correspondientes evaluaciones financieras.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos

Cordialmente,

  
**JULIO EDGAR CASTILLO TELLEZ**  
Gerente de Contabilidad

Recibido  
29/08/2011

Preparó: Yury Yised Velasquez  
Elaboró: Yenny Patricia Martinez  
Forma de envío: D  
Anexo: 5 folios

000679

 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA  
 EVALUACION FINANCIERA

 INVITACION PUBLICA 004 DE 2011  
 Cifras dadas en miles de pesos

ENTIDAD	Estados Financieros	Tarjeta Profesional		Certificado vigencia Junta		Dictamen	Contribución Rev Legal y Contador otras por las Leyes	IL > 1 NE < 70 %		Presupuesto Oficial POE 800.000	EVALUACION	
		Contador	Revisor Fiscal	Contador	Rev Fiscal- Contador Publico Independiente			IL= AC/PC	NE=(PC/FAC)			
METALGRAF	0	SI	0	0	0	0	0	3.65	26.29%	1.375.906	443.000	OBSERVACION (*)
EXPRE CARD'S S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	0	2.96	36.66%	1.105.584	443.000	CUMPLE
PROPLASTICOS S.A	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	SI	2.11	43.01%	4.078.900	443.000	CUMPLE

(\*) Favor solicitarle a la empresa Metalgraf el Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2010, así como el certificado vigente de inscripción del Contador de la compañía.

CIFRAS EN MILES DE PESOS

EMPRESA	Declaración de Renta Año Gravable 2010	Financiera Registrada		Estados Financieros	Condiciones de los Dictámenes	Tarjeta Profesional		Certificado vigencia inscripción		Índice Liquidez Razón corriente =+/- No. Vices	Endeudamiento=73%	Capital de Trabajo								
		BO	CVP			Rev Fiscal- Contador Contador Pub Ind	Rev Fiscal- Contador Contador Pub Ind	Activo Cta (Pasivo Cta)	Pasivo Total (Activo Total) - Valorizaciones, Know How Goodwill) = 100%			Valor	POE	50%						
METALGRAF	SI				SI					1.895.674	322.280	1.375.906								
										513.708	1.967.568	1.375.906	3.11						RECHAZADO	
										3.65	26.29%									
EXPRE CARD'S S.A.S	SI	SI	SI	LIMPIO	SI	SI	SI	SI	SI	1.670.010	394.209	1.105.584								
										164.470	2.717.351	1.105.584	2.96							CUMPLE
										2.96	36.56%									
PROPLASTICOS S.A	SI	SI	SI	LIMPIO	SI	SI	SI	SI	SI	7.251.120	1.677.270	4.078.900								
										3.672.270	4.577.868	4.078.900	2.11							CUMPLE
										2.11	43.01%									

(\*) Se requiere solicitarle a la empresa Metalgraf el Estado de Resultados, así como el certificado vigente de inscripción del Contador de la compañía.

000679



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S



POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

VERIFICACION FINANCIERA

INVITACION PUBLICA 004 DE 2011

ENTIDAD:  
NIT :  
DIRECCION :  
TELEFONO :

METALGRAF  
19.471327  
CARRERA 27 A N. 68-98  
6302277

COMPONENTES DE LA CALIFICACION

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO (*)
1 Estados Financieros	0.00%
2 Dictamen del Revisor Fiscal	0
3 Tarjeta Profesional del Contador	SI
4 Certificado de Vigencia del Contador	0
5 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	0
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	0

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Liquidez	3.65
2. Endeudamiento	26.29%
3. Capital de Trabajo (Cifras en miles de pesos)	1.375.906
4. POE x 50% (Cifras en miles de pesos)	443.000

Los Indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados, sin embargo, no adjuntaron el Estado de Resultados, así como el certificado de vigencia del Contador.

000679



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

VERIFICACION FINANCIERA

INVITACION PUBLICA 004 DE 2011

ENTIDAD:  
NIT :  
DIRECCION :  
TELEFONO :

EXPRE CARD'S S.A.S  
800 249 083-3  
CARRERA 66A N. 4D - 75  
2601601

COMPONENTES DE LA CALIFICACION

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1 Estados Financieros	SI
2 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO
3 Tarjeta Profesional del Contador	SI
4 Certificado de Vigencia del Contador	SI
5 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Liquidez	2 96
2. Endeudamiento	36 59%
3. Capital de Trabajo (Cifras en miles de pesos)	1,105,584
4. POE x 50% (Cifras en miles de pesos)	443.000

(\*) Los Indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados

Elaborado por : Yury Velasquez Pantano

Fecha: Agosto 17 de 2011

000679

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S


**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**

VERIFICACION FINANCIERA

INVITACION PUBLICA 004 DE 2011

ENTIDAD:	PROPLASTICOS S.A
NIT :	860.512.748-8
DIRECCION :	CALLE 23 N 20 - 20
TELEFONO :	3516030 - 3687312

**COMPONENTES DE LA CALIFICACION**

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1 Estados Financieros	SI
2 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO
3 Tarjeta Profesional del Contador	SI
4 Certificado de Vigencia del Contador	SI
5 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Liquidez	2.11
2. Endeudamiento	43.01%
3. Capital de Trabajo (Cifras en miles de pesos)	4.078.900
4. POE x 50% (Cifras en miles de pesos)	443.000

(\*) Los Indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados

Elaborado por : Yury Velasquez Pantano

Fecha: Agosto 17 de 2011



0 0 0 6 7 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S



MEMORANDO

16100

Bogotá D.C.

GC-

PARA : **Dra. SANDRA CECILIA REY TOVAR**  
Coordinadora de Compras y Contratación

DE : **JULIO EDGAR CASTILLO TELLEZ**  
Gerencia de Contabilidad

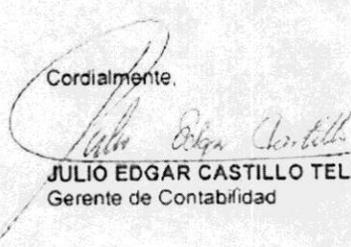
ASUNTO : Documentación Licitación Pública 004 de 2011

Apreciada Doctora Sandra:

Dando alcance a la calificación financiera de la Licitación Pública 004 de 2011, le comunicamos que la compañía **METALGRAF** identificada con Nit.19.471327, ha sido **habilitada financieramente**, ya que ha suministrado el Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2010 y ha sido cotejado frente al Balance General de la misma vigencia.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos

Cordialmente,

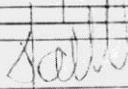
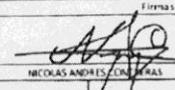
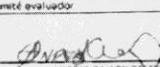
  
**JULIO EDGAR CASTILLO TELLEZ**  
Gerente de Contabilidad

Preparó Yury Ysael Velasquez  
Elaboró Yenny Patricia Martinez  
Forma de envío 0

*Recibido  
27/12/11*

*Handwritten mark*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000679 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

HABILITACION TÉCNICA INVITACION PUBLICA 04 DE 2011								
CRITERIOS DE HABILITACION DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	LINEAS EN QUE PARTICIPAN	PROPLASTICOS S.A.	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENTADAS	EXPRECARD'S C.I. SAS	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENTADAS	GUSTAVO CORTES PARDO - METALGRAF	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENTADAS	OBSERVACIONES
2.4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	LINEA No. 1	CUMPLE	BAVARIA S.A.	CUMPLE	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	NO CUMPLE	LOVE LINE STOP SHOP	Las certificaciones presentadas por el proponente Gustavo Cortes Pardo - Metalgraf no cumplen con los requisitos solicitados en los terminos de referencia, no soportan el valor contratado, ni objeto de los contratos.
	LINEA No. 2	CUMPLE	FORVIERE S.A.	CUMPLE	HOSPITAL SAN CRISTOBAL	NO CUMPLE	LG	
	LINEA No. 3	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	COCOMIVA P.P.S	NO APLICA	NO APLICA	
2.4.2 ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE		CUMPLE		CUMPLE		NO ESPECIFICARON		De acuerdo a lo solicitado en los terminos de referencia, el proponente Gustavo Cortes Pardo - Metalgraf, no especifica por escrito lo requerido en los numerales 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4, 2.4.5, 2.4.6.
2.4.3 PERSONAL DEL PROPONENTE		CUMPLE		CUMPLE		NO ESPECIFICARON		
BODEGAJE Y TRANSPORTE ÚNICAMENTE		CUMPLE		CUMPLE		NO ESPECIFICARON		
PROMOCIONAL		CUMPLE		CUMPLE		NO ESPECIFICARON		
2.4.6 PLAZOS DE ENTREGA		CUMPLE		CUMPLE		NO ESPECIFICARON		
Firmas del comité evaluador								
								
		JAIME ANDRÉS RIVERA		NICOLÁS ANDRÉS GONZÁLEZ		ANDRÉS GALLÓN RESTREPO		

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL INVITACIÓN PÚBLICA NRO. 04 DE 2011

CONSOLIDADO HABILITACIONES Y EVALUACIÓN				
"SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL PERSONALIZADOS CON LA IMAGEN CORPORATIVA DE POSITIVA, INCLUYE BODEGAJE, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE Y ENVÍO ÚNICAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y PRODUCCIÓN DE STANDS PARA LAS GERENCIAS REGIONALES Y SUCURSALES DE LA COMPAÑÍA."				
	PROPLASTICOS S.A.	GUSTAVO CORTES PARDO - METALGRAF	EXPRECARD'S	COTEXCO LTDA
Habilitación Jurídica	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
Habilitación Financiera	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO SE VERIFICA
Habilitación Técnica	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO SE VERIFICA

(Original Firmado)

SANDRA CECILIA REY TOVAR  
 COORDINADORA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

La habilitación Financiera fue observada por la firma ENERGÍA Y&R, manifestando lo siguiente:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000679 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

Bogotá, agosto 19 de 2011



Señores  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**  
La Ciudad.

Ref: OBSERVACIONES DOCUMENTOS FINANCIEROS (2)

Respetados Señores:

**HELENA GUTIERREZ BOTERO** identificado con Cédula de Ciudadanía No.66.849.587 de Cali, actuando en mi calidad de representante legal de **ENERGIA Y&R LTDA**, con NIT 830.018.654-7, de manera respetuosa solicito a Positiva Compañía de Seguros S.A. nos informe el estado de la revisión o verificación solicitada por nuestra compañía mediante documento entregado el 10 de Agosto de 2011, bajo la Referenciada: Observaciones documentos Financieros.

En dicho documento, **ENERGIA Y&R LTDA** dejó en evidencia que la información financiera reportada por la compañía EXPRECARDS ante la Superintendencia de Sociedades correspondiente al periodo contable 2010, no coincide con la información financiera remitida por la misma compañía y presentada ante Positiva Compañía de Seguros S.A. en los documentos de su propuesta a la Invitación Pública No. 3.

Adicionalmente, mientras buscábamos encontrar respuesta a nuestro documento en el Portal de Internet de Positiva Compañía de Seguros S.A., en el capítulo de Contratación/Procesos de Contratación/ Invitaciones Públicas año 2011, encontramos que el mismo proponente EXPRECARDS se presenta a la Invitación Pública No. 4 con los mismos estados financieros presentados en su propuesta Invitación Pública No.3. Nuevamente Confirmamos la diferencia de dichos documentos, reportados por el proponente ante la Superintendencia de Sociedades y los estados financieros del mismo periodo, dictaminados y certificados, que fueron adjuntados por el proponente en ambas propuestas.(Invitación Pública No. 3 y 4).



000679  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

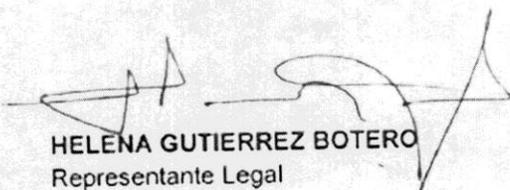


Insistimos en que estas inconsistencias no se pueden presentar en estos documentos, ya que una información, certificación o estado financiero, certificado o dictaminado, según se requiera, opuesto a la verdad va en detrimento y en perjuicio de la administración pública y privada, haciendo que el análisis de las propuestas presentadas por EXPRECARDS no corresponda con la realidad puesto que los documentos aportados no se acompañan con la información que reportaron a la Superintendencia de Sociedades.

Adicionalmente llamamos su atención en cuanto a que los administradores de las sociedades no pueden desconocer los deberes establecidos en el artículo 23 de la Ley 222 y la responsabilidad establecida en los artículos 24 y 43 de la Ley 222 de 1995

Agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente



**HELENA GUTIERREZ BOTERO**  
Representante Legal

Observaciones a las que se les brindó respuesta de la siguiente manera, a través de escrito enviado por correo certificado:

000679

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S**



Bogotá

Señora  
**HELENA GUTIERREZ BOTERO**  
Representante Legal  
Energía Y&R Ltda.  
Carrera 11 A Nro. 93B30  
Bogotá

*Handwritten signature*

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN  
BOGOTÁ - COLOMBIA  
BOGOTÁ - COLOMBIA  
BOGOTÁ - COLOMBIA  
BOGOTÁ - COLOMBIA  
BOGOTÁ - COLOMBIA

Asunto: Sus observaciones a los documentos financieros del proponente Exprecard's, Invitación Pública No. 004 de 2011, recibidos por correo electrónico el día 19 de agosto de 2011.

Respetada señora Gutiérrez,

De manera atenta y en el asunto de la referencia, una vez consideradas sus observaciones, le reiteramos lo informado a ustedes el pasado 19 de agosto a través de nuestra comunicación radicada con el número 30596.

Se le solicitó a la empresa EXPRECARD'S C.I. S.A.S que manifestara por escrito, el porqué de la diferencia de los estados financieros reportados ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y el presentado a POSITIVA.

La empresa EXPRECARD'S manifiesta que "(...) la diferencia entre nuestro informe remitido a LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en mi calidad de controlado y NO Vigilado y la información fiscal y/o contable entregada a todos los calificadores, dentro de los cuales se encuentran, CAMARA DE COMERCIO, CLIENTES, ENTIDADES BANCARIAS y propuestas presentadas para participar en concursos de carácter de carácter licitatorio en el país, tanto en el sector público como privado

- a. Ante la Superintendencia de Sociedades se informó sobre gastos no deducibles que no cumplen las condiciones y características exigidas por el artículo 632 del decreto 624 de 1989 (E.T.)
- b. Que se presentan en los Estados Financieros FISCALES los costos y gastos que tengan causalidad con la actividad productora de renta según lo ordenado por el mismo Decreto.
- c. Que se cumple con lo ordenado en el decreto 624 de 1989 en cuanto a que los gastos son proporcionados y necesarios de acuerdo con la magnitud del ingreso y de las características de la actividad generadora o productora de renta.
- d. Que se paguen o se causen dentro del año gravable dentro del cual se solicita la deducción.
- e. Que se incluyan gastos deducibles que han sido causados y no pagados dando cumplimiento a llevar la contabilidad bajo el sistema de causación Decreto 2649 de 1993.
- f. De conformidad con la Ley 80 de 1993 y su última reforma los Estados Financieros deben coincidir con lo reportado en el registro de proponentes y lo reflejado en la Cámara de Comercio.
- g. Los Estados Financieros, la información contable y demás información debe ser presentada las autoridades y/o publicada con su autorización, según las normas

6

Expresión de la Empresa

Expresión

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

0 0 0 6 7 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

*especiales las cuales deben sujetarse al marco conceptual de la contabilidad y a las normas técnicas contables vigentes.*

Esta comunicación y la documentación relacionada fueron revisadas por el área financiera de la Compañía, concluyendo que existe la posibilidad de presentar balances con ajustes o sin ajustes en las licitaciones diferentes a los publicados por la Superintendencia de Sociedades, y que la información reportada ante la Superintendencia cumple con los indicadores propuestos para la habilitación financiera.

Cordial saludo.

  
**SANDRA C. REY TOIVAR**  
Coordinadora de Compras y Contratación

Elaboró: Adriana Londoño  
Copis: Dra. Carmenza Devia Valtorrana

5. Que teniendo en cuenta las habilitaciones de las anteriores propuestas se realizó la Evaluación Técnica económica la cual arrojó el siguiente resultado:

000679

 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

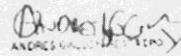
EVALUACION TÉCNICA INVITACION PUBLICA 004 DE 2011							
EXPRECARDS	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	EJECUCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
LINEA 1	COORNEVA EPS	SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL	679.867.000	04/04/2009 - 04/05/2009	100%	150 PUNTOS	
LINEA 2	COORNEVA EPS	SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL	753.720.500	11/01/2011 - 11/01/2011	100%	150 PUNTOS	
LINEA 3	COORNEVA EPS	SUMINISTRO DE STANDS MODULARES	625.980.000	14/02/2011 - 14/06/2011	100%	150 PUNTOS	

PROPLASTICOS	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	EJECUCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
LINEA 1	ESTRATEGIAS MERCADEO Y PUBLICIDAD IMPRINTA	SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL	4.148.942.287	02/09/2008 - 10/06/2011	100%	150 PUNTOS	
LINEA 2	PROPUESTA EMPRESARIAL NYM LTDA.	SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL	1.346.738.210	01/09/2008 - 10/06/2011	100%	150 PUNTOS	
N/A	ALGARRA S.A.	ELABORACION DE ARTICULOS PUBLICITARIOS: MORRALES	18.560.000	05/11/2010 - 02/02/2011	100%	N/A	Con la presentación de dos (2) certificaciones por valores iguales o superiores a 600.000.000, para cada una de las líneas es suficiente para obtener el puntaje máximo.
N/A	DAVARIA S.A.	PROVEEDOR DE MATERIAL PUBLICITARIO: PORTAVASOS, LAPICES, VASOS	352.272.600	11/07/2011 - 16/08/2011	200%	N/A	
N/A	ESE 2011 LTDA.	SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL	953.284.398	01/09/2011 - 05/08/2011	100%	N/A	
N/A	DAVARIA S.A.	PROVEEDOR DE MATERIAL PUBLICITARIO: COJIN CON CAPA, TAPETES	370.158.000	07/03/2009 - 25/07/2011	200%	N/A	
N/A	DAVARIA S.A.	PROVEEDOR DE MATERIAL PUBLICITARIO: COJIN CON CAPA, TAPETES	1.186.673.127	11/07/2009 - 16/04/2009	100%	N/A	
N/A	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL	146.343.840	07/12/2009 - 11/11/2009	100%	N/A	


 JAVIER ANDRES ESPERA

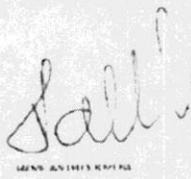

 NICOLAS COLOMBOS

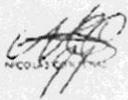

 ANDRES GALLO

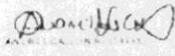
000679

 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
 COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

EVALUACION ECONOMICA LINEA 1								
Item	Artículo	CANTIDAD	Precio unitario Propuesta	Valor unitario Referencia	VALOR UNITARIO PROPOSTA IVA PROPUESTA EXPRECARD'S	TOTAL PROPUESTA EXPRECARD'S	VALOR UNITARIO PROPOSTA IVA PROPUESTA EXPRECARD'S	TOTAL PROPUESTA COMERCIAL PROPUESTA EXPRECARD'S
1	Una caja 10 unidades de Futura	2.000	5.12.000	5.81.000.000	19.720	95.200.000	37.800	38.400.000
2	Bolsa con líquido tipo mosquitero	2.000	5.5.677	7.11.054.000	2.208	4.416.000	2.784	5.568.000
3	Bolsa compacta en Cambiar	7.000	5.4.000	5.4.000.000	1.400	7.000.000	1.400	2.960.000
4	Bolsa Vite	4.000	5.4.500	5.38.000.000	4.700	17.120.000	5.100	14.200.000
5	Bolsa Ecologica de papel negro listo	7.000	5.7.500	5.8.000.000	1.400	2.800.000	1.400	2.900.000
6	Ala Efecto Ecologicos en barras	23.000	5.908	5.28.560.000	808	1.860.000	470	5.200.000
7	ocipito oculto en carton recubierta con recubridor	170.000	5.392	5.47.040.000	908	44.180.000	360	40.480.000
8	Doble tapa							
9	Cable Ecologicos refactos en carton reciclado	40.000	5.419	5.24.760.000	220	12.800.000	260	15.560.000
10	Libreta ecologica con Boligrafo	1.000	5.2.358	5.2.358.000	1.000	1.000.000	1.470	1.470.000
11	Libreta Ecologica con Boligrafo 10cm x 15.5 cm	1.000	5.3.050	5.3.050.000	1.372	1.372.000	2.090	2.090.000
12	Libreta con Boligrafo 10cm x 15.5 cm	1.000	5.3.048	5.3.048.000	1.300	1.300.000	2.340	2.300.000
13	Mesa Set de Escritorio	3.000	5.7.790	5.23.370.000	7.540	7.354.000	1.000	4.000.000
14	Sticky Nota Negro	7.000	5.4.000	5.28.000.000	7.400	7.400.000	1.100	1.100.000
15	Sticky Nota Negro	7.000	5.4.000	5.28.000.000	7.400	7.400.000	1.100	4.000.000
16	Sticky Nota Eco	2.000	5.1.120	5.2.240.000	960	2.920.000	1.000	1.700.000
17	Checklist con engrapado lateral	50.000	5.227	5.4.735.000	107	5.240.000	127	4.880.000
18	Cartones de otros empaques variados	50.000	5.76	5.3.810.000	48	5.900.000	76	3.600.000
19	Bombas con soporte	10.000	5.380	5.3.800.000	130	1.300.000	300	3.000.000
20	Perforador Curvedo	1.000	5.16.000	5.16.000.000	6.300	6.300.000	10.000	10.000.000
21	Set de Trazos	2.000	5.1.180	5.2.360.000	1.400	2.800.000	1.000	2.100.000
22	Post-It con Ejector	2.000	5.7.850	5.15.700.000	980	1.960.000	2.200	4.400.000
23	Shower Toner (bolsa de aroma para baño)	1.000	5.4.700	5.4.700.000	4.700	4.700.000	5.000	5.000.000
24	Los bombas para lavabos y duchas con 1 empaque de 1 litro	1.000	5.4.400	5.4.400.000	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000
						<b>204.232.000</b>		<b>193.237.000</b>
						<b>PUNTAJE REFERENCIAL 284 PUNTOS</b>		<b>300 PUNTOS</b>


 MARY ANTHY REYES


 NICOLAS


 ANTONIO

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR



000679

 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
 COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

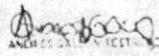
**EVALUACION ECONOMICA LINEA 2**

Item	Artículo	Cantidad	Precio máximo con IVA incluido	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA PROPUESTA EXPRECARD'S	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA EXPRECARD'S	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA PROPUESTA PROPLASTICOS	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA PROPLASTICOS
1	Pare Mouse Tipo Jersey	20.000	\$ 7.600	4.800	\$ 154.000.000	5.500	111.400.000
2	Casaca Capelada	2.000	\$ 5.180	2.200	\$ 4.580.000	3.100	6.200.000
3	Donner & Jil	1.000	\$ 12.000	11.600	\$ 11.600.000	7.000	7.000.000
4	Ignizador y/O Purificador de Aire para Vehiculos	1.000	\$ 14.000	9.800	\$ 9.800.000	11.000	11.000.000
5	Dejar Anticorros 5.5 cm ó 6.3 cm	10.000	\$ 2.900	650	\$ 20.400.000	510	27.400.000
6	Carfax tarapeticas en gel	5.000	\$ 1.400	900	\$ 2.700.000	1.200	2.400.000
7	Manejador de Clax	1.000	\$ 6.840	4.950	\$ 4.950.000	4.900	4.900.000
8	Manejador Bordo Soft	1.000	\$ 2.300	1.400	\$ 1.400.000	1.350	1.350.000
9	Mini Ventilador USB con extensión maleable O USB FAN	2.000	\$ 4.350	2.200	\$ 8.500.000	4.200	8.400.000
10	Apoya Muñecas tipo jersey negro	2.000	\$ 10.000	5.900	\$ 19.800.000	9.800	19.600.000
11	Gel Antibacterial liquido Minifrasco de 50 ml	1.000	\$ 2.360	1.320	\$ 1.320.000	150	150.000
12	Cajon Cambio D. Travel Filter	7.000	\$ 4.910	4.800	\$ 9.000.000	3.300	4.000.000
13	Manejador Cuello	1.000	\$ 14.000	13.900	\$ 13.900.000	10.300	10.300.000
					<b>244.625.000</b>		<b>217.882.000</b>
				<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>267 PUNTOS</b>		<b>300 PUNTOS</b>

  
 JAVIER ANDRES RIVERA

  
 MODALIA

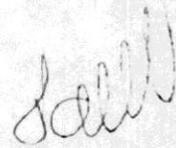
FIRMAS COMITE EVALIADOR

  
 ANIBES A. VESTIBO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000679 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

**EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA LINEA 3**  
**UNICO PROPONENTE EXPRECARDS CI. SAS**

Tipo Stand	Cantidad	Vr. Unitario IVA incluido	Vr. Total IVA incluido
Stand 3x2	23 Unidades	\$ 6.000.000	\$ 138.000.000
Stand 4x2	5 Unidades	\$ 9.000.000	\$ 45.000.000
Stand 6x2	6 Unidades	\$ 11.000.000	\$ 66.000.000
Stand 2x2	5 Unidades	\$ 3.800.000	\$ 19.000.000
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>			<b>\$ 268.000.000</b>
		<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>300 PUNTOS</b>

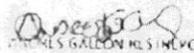


JAIME ANDRÉS RIVERA

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR



NICOLÁS CONTRERAS



NICOLÁS GALLEGOS RIVERA

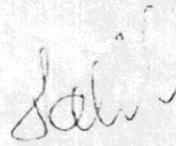
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 000679 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

VALOR AGREGADO LINEA 1			
PROPONENTE	ARTICULO	CANTIDAD	PUNTAJE
EXPRECARDS CI SAS	BOMBAS CON SOPORTE	50.000	25 PUNTOS
PROPLASTICOS	CARAMELOS DUROS EN EMPAQUE INDIVIDUAL	60.000	30 PUNTOS

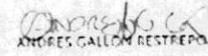
VALOR AGREGADO LINEA 2			
PROPONENTE	ARTICULO	CANTIDAD	PUNTAJE
EXPRECARDS CI SAS	BOLAS ANTIESTRES 5 MM	20.000	30 PUNTOS
PROPLASTICOS	GEL ANTIBACTERIAL LIQUIDO MINIFRASCO DE 10 ML	6.000	9 PUNTOS

VALOR AGREGADO LINEA 3			
PROPONENTE	ARTICULO	CANTIDAD	PUNTAJE
EXPRECARDS CI SAS	ESTANDS DE 2X2 MTS COMPLETO	2	30 PUNTOS

FIRMAS COMITE EVALUADOR

  
 JAIME ANDRES RIVERA

  
 NICOLAS CONTRERAS

  
 ANDRES GALLON RESTREPO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00679 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

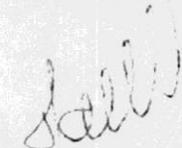
PUNTAJE TOTAL POR LINEAS

LINEA No. 1		
PROPONENTE	EXPRECARDS	PROPLASTICOS
EVALUACION TECNICA	150	150
EVALUACION ECONOMICA	284	300
VALOR AGREGADO	25	30
PUNTAJE TOTAL	<b>459</b>	<b>480</b>

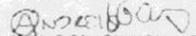
LINEA No. 2		
PROPONENTE	EXPRECARDS	PROPLASTICOS
EVALUACION TECNICA	150	150
EVALUACION ECONOMICA	267	300
VALOR AGREGADO	30	9
PUNTAJE TOTAL	<b>447</b>	<b>459</b>

LINEA No. 3		
PROPONENTE	EXPRECARDS	PROPLASTICOS
EVALUACION TECNICA	150	No participa para esta línea
EVALUACION ECONOMICA	300	
VALOR AGREGADO	30	
PUNTAJE TOTAL	<b>480</b>	

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR

  
 JAIME ANDRÉS RIVERA

  
 NICOLÁS CONTRERAS

  
 ANDRÉS GALLÓN RESTREPO

La Evaluación técnica y económica fue observada por la empresa PROPLÁSTICOS S.A., manifestando que:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000679 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

**P**ROPLASTICOS S.A.

Calle 23 No. 20 - 20 PBX 368 8200 Fax 368 7312 A.A. 052432 Bogotá D.C. - Colombia

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS  
CALLE 23 PROPLASTICOS S.A.  
DESEMPAÑADORA COORD. COMERCIAL Y CO.  
DESEMPAÑADORA  
BOGOTÁ D.C. 2011  
TEL: 368 8200  
FAX: 368 7312  
CORREO: POS@POSITIVA.CO

Bogotá Agosto 31 de 2011

Señores  
**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**  
ATN. Vicepresidencia Comercial  
La Ciudad.

Ref: Observaciones Calificación Técnica y Económica Invitación Pública Nro. 4 de 2011.

Respetados Señores.

Por medio de la presente y teniendo en cuenta los plazos determinados por la entidad para emitir observaciones a la evaluación técnica y económica, a continuación presentamos la siguiente inconsistencia:

En el numeral 6.2.1.1 Presentación de Muestras, de los términos de referencia, se requiere: " Para establecer la calidad de los productos ofertados y cumplimiento de las características indicadas, los proponentes deben presentar junto con la propuesta, muestras físicas de los artículos para las líneas 1 y 2 de material promocional."

Teniendo en cuenta lo anterior revisamos y observamos que algunas de las muestras del proponente Exprecard's, no cumplen con las características indicadas en el anexo 4.

A continuación describimos los Items que presentan diferencias significativas:

LINEA OFICINA

	Item	Articulo	Material	Dimensiones	Color del artículo
ANEXO 4	21	Pastillero con Espejo	Forma <u>Circular</u> con espejo estándar	4,6 cms x 1,4 cms	Plateado
PROPUESTA EXPRECARD'S	21	Pastillero	<u>Acrílico/plástico</u> en forma cuadrada, espejo pegado		<u>NO es Plateado</u>



0 0 0 6 7 9

 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
 COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S


**PROPLASTICOS S.A.**

Calle 23 No. 20 - 20 PBX 368 8200 Fax 368 7312 A.A. 052432 Bogotá, D.C. - Colombia

**LINEA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

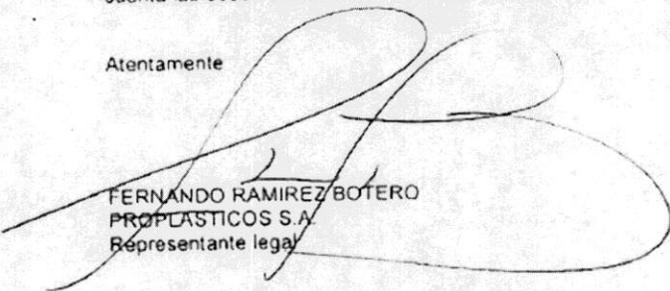
	Item	Artículo	Dimensiones	Detalles técnicos u otras características
ANEXO 4	4	Ionizador y/O Purificador de Aire para Vehículos	8,5 x 2,5 x 2,5 cm.	12 Voltios de entrada - peso 30 gramos - Ionizador
PROPUESTA EXPRECARD'S	4	Air flower 8 ml vainilla / Ambientador  Se consigue en cualquier supermercado		NO FUNCIONA CON ELECTRICIDAD - 8 ml

Adicionalmente, en el numeral 6.3 Valor Agregado Sin Costo Adicional, dice: "El puntaje más alto será asignado al proponente que otorgue valor agregado por mayor cantidad de unidades físicas de algún o algunos de los artículos ofertados, independientemente de cualquier artículo elegido, dentro de los establecidos para cada línea.", entendemos que los artículos que se deben ofrecer como Valor agregado deben coincidir con las mismas características de los artículos ofertados. Siendo así, encontramos que el proponente Exprecard's presenta como Valor agregado un ítem que no coincide con las características solicitadas en el anexo 4.

	Item	Artículo	Dimensiones
ANEXO 4	5	Bolas Antiestrés 5,5 cm ó 6.3 cms	5,5 cms ó 6.3 cms de diámetro
PROPUESTA EXPRECARD'S	5	Bolas Antiestrés 5 Mm	5 Mm de diámetro

Solicitamos respetuosamente a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. revisar las condiciones y factores de evaluación establecidas y señaladas en los términos de referencia y se tengan en cuenta las observaciones anteriormente expuestas

Atentamente


 FERNANDO RAMIREZ BOTERO  
 PROPLASTICOS S.A.  
 Representante legal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000679 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

Observaciones a las cuales se les dio respuesta de la siguiente manera:

Bogotá, Septiembre 01 de 2011

Señor  
**FERNANDO RAMÍREZ BOTERO**  
Representante Legal  
PROPLÁSTICOS S.A.  
Calle 23 Nro. 20-20  
Teléfono: 3688200  
[f.ramirez@catalogospromocionales.com](mailto:f.ramirez@catalogospromocionales.com)

**Referencia:** Su oficio radicado el día 31 de agosto de 2011 a las 3 y 39 de la tarde  
**Asunto:** Observación calificación Técnica y Económica Invitación Pública Nro 04 de 2011

Señor Ramírez,

De manera atenta y teniendo en cuenta el numeral 6.2.1.1 de los términos de referencia que a la letra dice:

**"6.2.1.1 Presentación de muestras**

*Para establecer la calidad de los productos ofertados y cumplimiento de las características indicadas, los proponentes deben presentar junto con la propuesta, muestras físicas de los artículos ofrecidos para las líneas 1 y 2 de material promocional. No necesariamente estas muestras deben estar marcadas.*

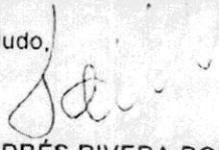
*Estas muestras serán devueltas durante los quince (15) días posteriores a publicación de los resultados de la evaluación técnica y económica. (sic)*

Le informo, POSITIVA al momento de realizar la verificación de las muestras de cada uno de los proponentes habilitados para participar en las líneas 1 y 2, se cionó a lo indicado en el ANEXO 4 donde se especificaron las características técnicas mínimas que debían cumplir los elementos solicitados.

El objetivo de presentar muestras físicas era tener un referente de cada uno de los elementos para comparar las diferentes propuestas y encontrar los elementos satisfactorios que cumplieran con los requisitos solicitados a la vez que brindaran la mejor relación costo – beneficio para la Compañía.

Respecto de la observación sobre el valor agregado, se realizó el ajuste respectivo en la evaluación del mismo, documentos que anexamos a esta comunicación, lo cuales harán parte del acta de selección la que será publicada en la página Web de la Compañía.

Cordial saludo,

  
**JAIME ANDRÉS RIVERA RODRIGUEZ**  
Comité Técnico

  
**ANDRÉS GALLÓN RESTREPO**  
Comité Técnico

Copia: Dra. Carmenza Dovia Valderrama

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000679 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
 COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

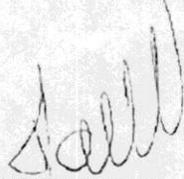
**PUNTAJE TOTAL POR LINEAS**

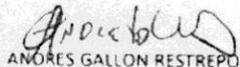
LINEA No. 1		
PROPONENTE	EXPRECARDS	PROPLASTICOS
EVALUACION TECNICA	150	150
EVALUACION ECONOMICA	284	300
VALOR AGREGADO	25	30
PUNTAJE TOTAL	459	480

LINEA No. 2		
PROPONENTE	EXPRECARDS	PROPLASTICOS
EVALUACION TECNICA	150	150
EVALUACION ECONOMICA	267	300
VALOR AGREGADO	NO OBTIENE PUNAJE	30
PUNTAJE TOTAL	417	480

LINEA No. 3		
PROPONENTE	EXPRECARDS	PROPLASTICOS
EVALUACION TECNICA	150	No participo para esta linea
EVALUACION ECONOMICA	300	
VALOR AGREGADO	30	
PUNTAJE TOTAL	480	

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR

  
 JAIME ANDRÉS RIVERA

  
 ANDRÉS GALLÓN RESTREPO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00679 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

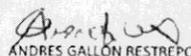
VALOR AGREGADO LINEA 1			
PROPONENTE	ARTICULO	CANTIDAD	PUNTAJE
EXPRECARD'S CI SAS	BOMBAS CON SOPORTE	50.000	25 PUNTOS
PROPLASTICOS	CARAMELOS DUROS EN EMPAQUE INDIVIDUAL	60.000	30 PUNTOS

VALOR AGREGADO LINEA 2				
PROPONENTE	ARTICULO	CANTIDAD	PUNTAJE	OBSERVACIONES
EXPRECARD'S CI SAS	BOLAS ANTIESTRES 5 MM	20.000	NO OBTINE PUNTAJE	El productos ofrecido como valor agregado debe cumplir con las misma características solicitadas. En este caso entre 5.5. y 6.5 cms. De diametro
PROPLASTICOS	GEL ANTIBACTERIAL LIQUIDO MINIFRASCO DE 10 ML.	6.000	30 PUNTOS	

VALOR AGREGADO LINEA 3			
PROPONENTE	ARTICULO	CANTIDAD	PUNTAJE
EXPRECARD'S CI SAS	ESTANDS DE 2X2 MTS COMPLETO	2	30 PUNTOS

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR

  
 JAIME ANDRÉS RIVERA

  
 ANDRÉS GALLÓN RESTREPO

6. Que como consecuencia de la anterior evaluación, se concluyó con acta de selección publicada el día 19 de septiembre de 2011 en la página WEB de la Compañía, seleccionar para la línea 3, a la Empresa **EXPRECARD'S LTDA C.I.** N.I.T. 800.249.083-3, al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública número 4 de 2011.
7. Que la sociedad aquí Contratista no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
8. Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la sociedad aquí contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
9. Que para amparar el presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal número 201100466 por valor de \$900.000.000.00 expedido el 17 de junio de 2011.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N<sup>o</sup>. 00679 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

**EL CONTRATISTA** se obliga a la **PRODUCCIÓN DE STANDS PARA LAS GERENCIAS REGIONALES Y SUCURSALES DE LA COMPAÑÍA.**

**PARÁGRAFO: Niveles de Servicio y Operación:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia de la invitación pública 4 de 2011, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

- Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los términos, la propuesta presentada y las garantías que se expidan.
- Presentar los documentos dentro del plazo establecido en los términos, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 000679 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

- Acatar y cumplir con la política de Gestión Integral de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de POSITIVA
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se reciba a través de comunicaciones escritas, verbales, materiales, presentaciones, conversaciones y reuniones, que se compartan por causa del contrato.
- Responder por el material escrito, medio magnético o audiovisual que le sea entregado o que se desarrolle durante la ejecución del contrato.
- Emplear personal responsable, idóneo y que posea el suficiente profesionalismo, técnica, práctica y conocimiento.
- Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con la naturaleza del mismo y asegurar la oportuna, eficaz y eficiente prestación de este y responder por su calidad.
- Atender las indicaciones, observaciones y solicitudes emitidas por el Supervisor del contrato en referencia a la ejecución del mismo. Corregir las fallas y reemplazar los productos solicitados que no se encuentren acorde con lo solicitado, dentro del plazo razonable y acordado.
- Mantener informado al Supervisor del contrato y asegurar que él se entere de cualquier novedad, suceso o anomalía tanto verbal como por escrito.
- Las que se desprenden de los términos de referencia y de la propuesta presentada por el contratista seleccionado.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

### **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA** en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Evaluar periódicamente el desempeño del **CONTRATISTA**.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000679 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$286.000.000.00) incluido IVA**, suma que será cancelada de acuerdo con el presupuesto asignado por línea, a demanda y dentro del plazo de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción de los supervisores del contrato.

**PARÁGRAFO:** Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:**

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo hasta el 31 de diciembre de 2011, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y la suscripción de la respectiva acta de inicio. No obstante para las actividades de ALISTAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE Y DISTRIBUCIÓN, el proponente deberá garantizarlas hasta agotar las existencias.

**CLÁUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Para todos los efectos legales se entiende que la ejecución será en la ciudad de Bogotá.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN:**

La supervisión de este contrato estará a cargo del Gerente de Mercadeo; del Gerente de Ventas Vida, del Gerente de Ventas ARP, del Gerente de Servicio al Cliente de la Compañía.

**CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente contrato cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal número 201100466 por valor de \$900.000.000.00 expedido el 17 de junio de 2011, el cual se afectará hasta la suma de \$246.000.000.00.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 000679 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento **a favor de entidades estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD**

**EI CONTRATISTA** se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 1 Decreto 931 de 2009).

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

0 0 0 6 7 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD:**

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La No Exclusividad no exime a **POSITIVA** del cumplimiento de los acuerdos de protección de la propiedad intelectual de EL CONTRATISTA y muy especialmente lo consignado en la cláusula VIGÉSIMA TERCERA de este contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se deberá llevar un record o registro de accesos o modificaciones a la propiedad intelectual de EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

0 0 0 6 7 9



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato y para el incumplimiento parcial se estipulen multas diarias de 0.1% cuyo tope sería el 5% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- MULTAS**

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y mediante acta que deberán firmar las partes, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **EL CONTRATISTA** por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, **POSITIVA**, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

En caso de incumplimiento parcial el contratista pagará por cada día de atraso multas diarias de 0.1% cuyo tope sería el 5% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Para la imposición de multas deberá seguirse el siguiente procedimiento: i) ante la ocurrencia de un hecho constitutivo de incumplimiento y a partir del cual **POSITIVA** considere que procede la imposición de una multa, **POSITIVA** deberá notificar a **EL CONTRATISTA** a la mayor brevedad posible; ii) **EL CONTRATISTA** una vez recibida dicha notificación, dispondrá de cinco (5) días para dar respuesta a la comunicación de **POSITIVA**. Si pasados los cinco (5) días **EL CONTRATISTA** no ha dado respuesta a la comunicación, **POSITIVA** podrá imponer al **CONTRATISTA** la sanción proporcional a que haya lugar. Si la respuesta del **CONTRATISTA** es satisfactoria para **POSITIVA**, se archivará el proceso adelantado para imponer la sanción, de lo contrario el **Contratista** tendrá tres (3) días adicionales para sanear los hechos que dieron lugar al

0 0 0 6 7 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

incumplimiento. Pasado éste término de tres (3) días sin que hayan subsanado los hechos endilgados por POSITIVA como constitutivos de incumplimiento, POSITIVA procederá a imponer la multa.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual **POSITIVA**, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. **POSITIVA**, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de **EL CONTRATISTA** con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, **POSITIVA**, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de **POSITIVA** sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**.

#### **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA**, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

#### **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier

000679



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por **POSITIVA**., con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los efectos de ésta cláusula, las partes deberán suscribir un acta mediante la cual se compruebe que **EL CONTRATISTA**, conoce la reglamentación interna a través de la entrega de referido reglamento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000679 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL**

**EL CONTRATISTA** deberá realizar la publicación del presente contrato en el Diario Oficial cuyo valor es de **\$1.605.400.00** y entregar el recibo de pago a **POSITIVA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- AUDITORIAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA .- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

Acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de **POSITIVA**. Para el cumplimiento del mismo, se hace entrega en medio magnético, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, el registro presupuestal y la aprobación de las garantías de que tratan la cláusula novena del presente contrato.

000679

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y EXPRECARD'S C.I. S.A.S

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.-**

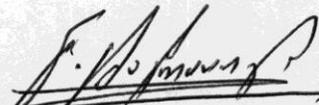
**DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

19 SEP 2011

**POSITIVA,**

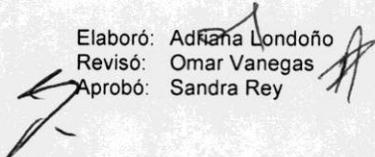
**EL CONTRATISTA,**



**EDUARDO HOFMANN PINILLA**  
Presidente Encargado



**CARLOS EDUARDO ESTEVES VARGAS**  
Representante Legal



Elaboró: Adriana Londoño  
Revisó: Omar Vanegas  
Aprobó: Sandra Rey